

# **ACTA 383**

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:38 hs del 9 de noviembre de 2015, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: José Luis Centurión, Mario Arturo Zelaya, Nicolás María de la Cruz, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Carolina Schwerdt, Fernando Gabriel Delgado, Bernardita Choy, Martín Alejandro Enrique Jasson y Dorina Linda Pérez.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

1) Tratamiento del Acta Nº 382

2) Informes del Director Decano

3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte. Nº 2656/2015 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Profesor Adjunto, Ded. Simple, Asignatura Derecho de la Navegación

4) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Nº 3080/2015 caratulado: Otorga una Asignación Complementaria a la Abog. Gabriela Elizabeth Sotomayor, para cumplir funciones de Profesora Adjunta,

Ded. Simple, Asignatura Derecho de la Navegación

5) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la solicitud de aclaración o ampliación del dictamen del Jurado obrante en el Expte. Nº 2508/2015 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Ayudante de Docencia B, Ded. Simple, Asignatura Derecho Procesal Penal

6) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno Nº 4148/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Prórroga Designación

**Tutores PACENI** 

 Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno Nº 4135/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación Curso de

Posgrado "Litigación Penal en Juicio por Jurados"

8) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno Nº 4105/15 caratulado: Nadia Carrara y Carolina Orieta – Solicitan ayuda económica para solventar participación del equipo de alumnos Competencia Internacional de Arbitraje

9) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno Nº 4145/15 caratulado: Proyecto de Resolución –Designación

Integrantes Comisión Curricular Abogacía

10) Dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno Nº 4109/15 caratulado: Fernando Delgado – Propone inscripción en comisiones de cursada sin condicionamiento por la letra inicial del apellido



- 11) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 4142/15 caratulado: Dorina Linda Pérez Solicita implementación de dos fechas de examen final obligatorias por mes
- 12) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 4149/15 caratulado: Verónica Noelia Romagnoli Solicita excepción a la Inecuación
- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la Solicitud de Equivalencia Externa obrante en el Expte. Nº 4065/15 Camila Muñoz
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencia interna efectuada por el alumno Javier Pérez Ruella

# **SOBRE TABLAS**

- 15) Expte. Nº 3559/15 caratulado: Reestructuración de cargos docentes
- 16) Expte. Interno Nº 4151/15 caratulado: Graciela Las Heras Generación Actas de Promoción
- 17) Expte. Interno Nº 4147/15 caratulado: Martín Jasson Propone creación de concurso de exposición oral de trabajos de investigación jurídica
- 18) Expte. Interno Nº 4150/15 caratulado: Fernando Delgado Propone modificación Art. 10 del Reglamento de la Actividad Estudiantil
- 19) Expte. Interno Nº 4152/15 caratulado: Pedro José Fanelli Solicita excepción al régimen de nivelación
- 20) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental Nº 111/15 a 116/15

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del Acta Na 382. Se aprueba con las modificaciones sugeridas por los consejeros Jasson y Delgado.

Al punto 2) del orden del día el Director Decano informa sobre la nota del Senado de la Nación y del Honorable Concejo Deliberante acerca de la expresión de beneplácito por la puesta en funcionamiento de la Cátedra Libre de Derecho Animal.

Asimismo, se informa y da lectura a una nota recibida del Centro de Capacitación Judicial de La Pampa, en la que se destaca la labor docente de los profesores que participaron del curso de posgrado sobre el nuevo Código Civil y Comercial organizado conjuntamente por esta unidad académica, el Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial de La Pampa y la Universidad Nacional de La Pampa.

Al punto 3) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte. Nº 2656/2015 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Profesor Adjunto, Ded. Simple, Asignatura Derecho de la Navegación. Se aprueba por unanimidad.



Al punto 4) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Nº 3080/2015 caratulado: Otorga una Asignación Complementaria a la Abog. Gabriela Elizabeth Sotomayor, para cumplir funciones de Profesora Adjunta, Ded. Simple, Asignatura Derecho de la Navegación. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a la solicitud de aclaración o ampliación del dictamen del Jurado obrante en el Expte. Nº 2508/2015 caratulado: Llamado a Concurso para cubrir UN cargo de Ayudante de Docencia B, Ded. Simple, Asignatura Derecho Procesal Penal.

El consejero Jasson aclara que no va a participar en el debate, sin perjuicio de no tener voto, excepto que algún consejero le pida aclaración.

Está presente Kunusch. Pide la palabra y deja constancia que él también tomó nota de que en el acta hay antecedentes propios que no fueron expresamente mencionados y entiende que si no han sido mencionados es por una cuestión de celeridad y para no entrar en detalles, asique considera que fueron valorados y no mencionados expresamente por razones de celeridad.

El consejero Centurión manifiesta que todo lo que menciona Kunusch sería relevante si lo hubiera dejado expresado por escrito en el expediente, ahora es irrelevante y plantea una moción de orden para que se vote el dictamen.

La consejera Choy pide que se deje hablar a Kunusch.

Kunusch dice que no está en contra de la ampliación de dictamen, sólo quería dejar constancia de su opinión.

El consejero Delgado expresa que el pedido de Jasson se debe a que como considera él mismo, es porque entiende que no se dejó constancia de la valoración de los antecedentes que es relevante.

La consejera Choy quiere que se deje constancia de que Kunusch también tiene antecedentes que no fueron valorados expresamente.

Se somete a votación el dictamen. Se excusa el consejero de la Cruz. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno Nº 4148/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Prórroga Designación Tutores PACENI. Se excusa el consejero Di Gerónimo. Se aprueba por unanimidad.



Al punto 7) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno Nº 4135/15 caratulado: Proyecto de Resolución – Aprobación Curso de Posgrado "Litigación Penal en Juicio por Jurados". Se aprueba condicionado a que previamente se aclare en el programa la fecha de la clase de la Prof. Cortazar.

Al punto 8) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno Nº 4105/15 caratulado: Nadia Carrara y Carolina Orieta – Solicitan ayuda económica para solventar participación del equipo de alumnos Competencia Internacional de Arbitraje. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno Nº 4145/15 caratulado: Proyecto de Resolución –Designación Integrantes Comisión Curricular Abogacía.

El consejero Jasson manifiesta: "Nosotros no pudieron asistir el lunes pasado a la reunión de comisiones, pero ya habíamos manifestado que queríamos participar. Pretendemos proponer un estudiante de nuestra agrupación para garantizar la representación del Consejo".

La consejera Choy expresa: "Dejamos aclarado que el dictamen lo hicimos con Dorina y ya sabíamos que iban a agregar a un representante porque lo habían dicho antes, pero lo hicimos para avanzar con el dictamen".

El consejero Centurión indica: "Si se aumenta el número de estudiantes hay que agregar profesores para mantener la representación del claustro docente".

La consejera Choy mociona para que se resuelva ahora porque están vencidas las designaciones, y que se modifique la representación con uno de los chicos de Nuevo Derecho.

El consejero Jasson mociona para que se trate ahora y propone a Paulina De Felice.

La consejera Perez propone que como la comisión va a funcionar todo el año próximo, mociona para que se modifique el dictamen pero dejando afuera al representante de Generación y que ingrese el de Nuevo Derecho, dado que la Comisión funcionará el año próximo. Debe representar a los estudiantes y debería tener dos representantes de Grupo Académico.

El consejero Centurión plantea una moción de orden para que vuelva a comisión.

Se vota la moción de orden. Se obtienen 6 votos a favor (consejeros Centurión, Zelaya, de la Cruz, Doiny Cabré, Di Gerónimo y Pérez), 2 votos en contra (consejeros Schwerdt y Choy). Se abstiene el consejero Delgado.



Al punto 10) del orden del día, se tratan los Dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno Nº 4109/15 caratulado: Fernando Delgado – Propone inscripción en comisiones de cursada sin condicionamiento por la letra inicial del apellido.

El consejero Jasson pide la palabra y dice que lo que se modificó no tiene ninguna modificación relevante, sólo lo dispuesto en relación al cupo, y que queda a criterio de cada cátedra tener o no cupo y cuál sería el número del cupo.

El consejero Di Gerónimo opina: "Creo que en primer año va a ser un tema complejo, porque son muchos alumnos en primer año, donde son realmente muchos, y, además, los chicos no tienen información sobre cómo funciona de manera adecuada. Y me parece injusto para los chicos de primero, porque los ingresantes perjudicados lo son porque no se enteraron. El que no se inscribió a tiempo es porque ni se enteró, y ese queda en la comisión que le tocó en el momento que se fue a inscribir."

El consejero Jasson expresa: "Creo que si el problema es falta de información a los estudiantes, celebro que se les dé mayor información."

El consejero Centurión manifiesta: "Yo pedí un informe a los titulares de cátedra y no se pidió el informe, con lo cual solicito que se haga, con más razón ahora que surge claramente de las manifestaciones del consejero Jasson que esto tiene que ver con Introducción al Derecho."

El consejero Jasson responde: "Esto no tiene que ver con Introducción al Derecho. Si se leen los considerandos, claramente surge que se refiere a todas las cátedras. Además el consejero Centurión sabía de esto hace mucho tiempo, asique podría haber pedido informes a los titulares si le interesaba. Sobre todo, porque tiene una relación de amistad con el titular de Introducción al Derecho."

El consejero Centurión expresa: "Ya que me aludió, voy a decir que yo pedí un informe a los titulares institucionales. No vale una consulta personal y por eso es irrelevante."

Se somete a votación el dictamen de mayoría. Se obtienen 7 votos a favor (consejeros Zelaya, de la Cruz, Doiny Cabré, Schwerdt, Delgado, Choy y Pérez) y 2 votos en contra (consejeros Centurión y Di Gerónimo).

Al punto 11) del orden del día, se da tratamiento a los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 4142/15 caratulado: Dorina Linda Pérez – Solicita implementación de dos fechas de examen final obligatorias por mes.

Son sólo 6 meses los que no tienen 2 mesas de examen. La propuesta es que se haga extensiva la reglamentación de las 2 mesas a todo el año.



El consejero de la Cruz expresa: "Es increíble la estadística de la cantidad de mesas de examen en la que venimos a la mesa y no viene nadie."

El consejero Centurión comenta: "Me parece absurdo porque tenemos una reglamentación que se llama Examen a Todo Tiempo, y si ves la publicación de mesas, no tiene sentido aumentar la cantidad de mesas obligatorias. Esto es contradictorio."

El consejero Jasson comenta: "Ya que hacemos consideraciones políticas y de gestión, creo que muchas veces se presentan iniciativas que no pretenden plantearse como comodidad de los alumnos sino porque hay problemas concretos en la carrera y los proyectos se presentan."

Se somete a votación el dictamen de la mayoría. Se obtienen 4 votos a favor (consejeros Schwerdt, Delgado, Choy y Pérez) y 5 votos en contra (consejeros Centurión, Zelaya, de la Cruz, Di Gerónimo y Doiny Cabré).

La consejera Choy indica: "Se deja constancia que no todas las cátedras ponen todas las fechas. No se cumple con la reglamentación de poner las fechas de todo el año".

Al punto 12) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno Nº 4149/15 caratulado: Verónica Noelia Romagnoli – Solicita excepción a la Inecuación.

La consejera Pérez explica la situación particular de la alumna y argumenta que la alumna se dio cuenta de la imposibilidad de cursar al final, cuando aprobó los parciales de las dos materias y por eso pide la excepción.

El consejero Centurión indica que no es justificativo, que es de 4º año y debe conocer el sistema.

Se somete a votación el dictamen. Se obtienen 8 votos a favor (consejeros Zelaya, de la Cruz, Di Gerónimo, Doiny Cabré, Schwerdt, Delgado, Choy y Pérez) y 1 en contra (consejero Centurión).

Al punto 13) del orden del día, se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la Solicitud de Equivalencia Externa obrante en el Expte. Nº 4065/15 Camila Muñoz. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencia interna efectuada por el alumno Javier Pérez Ruella. Se aprueba por unanimidad.



### **SOBRE TABLAS**

Al punto 15) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Nº 3559/15 caratulado: Reestructuración de cargos docentes. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 16) del orden del día, la Secretaria informa acerca del Expte. Interno Nº 4151/15 caratulado: Graciela Las Heras - Generación Actas de Promoción. Se resuelve por unanimidad que vuelva a comisión.

Al punto 17) del orden del día, no se concede tratamiento sobre tablas para tratar el Expte. Interno Nº 4147/15 caratulado: Martín Jasson - Propone creación de concurso de exposición oral de trabajos de investigación jurídica y se resuelve por unanimidad que vuelva a comisión.

Al punto 18) del orden del día, no se concede tratamiento sobre tablas para tratar el Expte. Interno Nº 4150/15 caratulado: Fernando Delgado - Propone modificación Art. 10 del Reglamento de la Actividad Estudiantil y se resuelve por unanimidad que vuelva a comisión.

Al punto 19) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas y se trata el Expte. Interno Nº 4152/15 caratulado: Pedro José Fanelli - Solicita excepción al régimen de nivelación. Se aprueba por unanimidad la excepción.

Al punto 20) del orden del día, se da Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental Nº 111/15 a 116/15. Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 10:49 hs se da por finalizada la reunión.

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA

DPTO. DE DERECHO - U.N.S





Corresponde Expediente N° 2656/2015

BAHIA BLANCA, 0 2 NOV 2015

# DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Visto la sustanciación del llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de la Navegación, y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación del Abog. Reynaldo Ramiro Rost en el mencionado cargo.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA DPTO. DE DERECHO - U.N.S

# REGISTRADO CD. Nº

#### Bahía Blanca,

#### VISTO:

La Res. CD. Nº 357/15 mediante la cual se designa interinamente a la Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR otorgándole una asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el dictado de la asignatura Derecho de la Navegación (Código 9014) de la carrera de Abogacía; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el cargo mencionado en el visto se encontraba en trámite de concurso mediante Expte. 2656/15;

Que el cargo fue cubierto por el Abog. Reynaldo Ramiro ROST, designado mediante Res. CD Nº ;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión de fecha

# POR ELLO:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DERECHO

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja la asignación complementaria otorgada a la Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR (DNI Nº 14.454.949 – Legajo Nº 8818) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura Derecho de la Navegación (Código 9014) de la carrera de Abogacía, a partir del 9 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2º: Registrese. Notifiquese al interesado Agréguese al Expte. Nº 3080/2015. Pase a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas, Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese-

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Expte. 2508/2015

### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Bahía Blanca, octubre 26 de 2015.-

Vista la nota presentada por el alumno Martín Jasson mediante la cual solicita al Consejo del Departamento de Derecho que requiera del jurado, aclaración o ampliación del dictamen obrante a fs. 599/601 y, en caso de que su antecedente denominado "Beca de Introducción a la Investigación para Alumnos Avanzados de la UNS" no haya sido valorado a la hora de asignar el puntaje, que el dictamen sea corregido ajustando correlativamente el resultado. Y atento que el solicitante resultó segundo en el orden de mérito del dictamen del jurado (a dos puntos de quien finalizó en primer lugar) y que el art. 34 del Reglamento aplicable a los concursos docentes para cubrir los cargos de Ayudante "B" considera a las becas como antecedentes relevantes a tener en cuenta, esta Comisión aconseja requerir del Jurado que, en los términos del art. 40 de la Resolución CSU-512/10, aclare o amplíe el dictamen de fs. 599/601 en el/

plazo de diez días.

ZELAYA

Mg. CARINA PAMELA TOLOM SECRETARIA ACADEMICA DPTO. DE DERECHO JUN.S.

#### **PROYECTO**



REGISTRADO CD Nº

D 2 NOV 2015

Bahía Blanca.

**VISTO:** 

Que con fecha 31 de diciembre de 2015 vence la designación de los Prof. María Mercedes PIPO y Pablo Gustavo DI GERONIMO como Tutores Docentes del Programa PACENI; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Profesores PIPO y DI GERONIMO han cumplido eficientemente con las tareas asignadas, por lo que resulta conveniente la continuidad de los mismos;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día noviembre de 2015:

#### POR ELLO:

#### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como Tutores Docentes del Programa PACENI a los Prof. María Mercedes PIPO (DNI Nº 14.690.691 - Legajo Nº 8592) y Pablo Gustavo DI GERONIMO (DNI Nº 20.522.636 - Legajo Nº 8796) a partir del 1º de enero hasta 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: En retribución a las funciones de tutoría los docentes designados en el artículo precedente percibirán una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 1000.- (Pesos Mil), por el período indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gasto al Inciso 1 del Departamento de Derecho, teniendo en cuenta que el monto para dichas Tutorías ha sido incorporado a la Planta Docente.

ARTÍCULO 4º: Registrese. Notifiquese a los interesados, Agréguese al 2475/2012. Pase a las Direcciones Generales de Economía sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

#### **PROYECTO**

0 2 NOV 2015



#### REGISTRADO CD Nº

Bahía Blanca,

#### VISTO:

Que con fecha 31 de diciembre de 2015 vence la designación del alumno Guido Sgalla en el marco del Programa PACENI; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Tutores Docentes, María Mercedes Pipo y Pablo Di Gerónimo, proponen la continuidad de la designación del mencionado alumno;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día de noviembre de 2015;

#### POR ELLO:

#### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º: Prorrogar** la designación como Tutor del Programa PACENI al alumno Guido SGALLA (DNI Nº 36.906.721 – LU Nº 99551), desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO 2º**: Solicitar se abone al alumno SGALLA una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 1.000.- (Pesos Mil), en retribución a las funciones de tutorías, por el período indicado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer el pase del crédito del Inciso 1 al Inciso 5 para la imputación el presente gasto.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Notifiquese a los interesados Agréguese al Expte. Nº 2098/2014. Pase a la Dirección General de Economía y Financias a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPÍA

MGCARINA PAMELATOLOSA SECRETARIA AZADEMICA DETO DE DERECHO - LINS

#### **PROYECTO**



0 2 NOV 2015

#### REGISTRADO CD Nº

Bahía Blanca,

#### VISTO:

Que con fecha 31 de diciembre de 2015 vence la designación del alumno Marcos Guillermo FERNANDEZ PEÑA como tutor alumno en el marco del Programa PACENI; y

#### CONSIDERANDO:

Que los Tutores Docentes, María Mercedes Pipo y Pablo Di Gerónimo, proponen la continuidad de la designación del mencionado alumno;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día noviembre de 2015;

de

#### POR ELLO:

#### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación como Tutor del Programa PACENI al alumno Marcos Guillermo FERNANDEZ PEÑA (DNI Nº 36329533 - LU Nº 96541), desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Solicitar se abone al alumno FERNANDEZ PEÑA una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de \$ 1.000,00.- (Pesos Mil), en retribución a las funciones de tutorías, por el período indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Disponer el pase del crédito del Inciso 1 al Inciso 5 para la imputación el presente gasto.

ARTÍCULO 4º: Registrese. Notifiquese a los interesados. Agréguese al Expte 3897/2014/Pase a la Dirección General de Economía y Cumplido, oportunamente/archívèse.-

Mg. CARINA PAMELA TOLOS





OCTUBREZG DE 2015,-

# **PROYECTO**

#### VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Litigación Penal en Juicio por Jurados** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

# **CONSIDERANDO:**

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado resulta de interés para graduados, alumnos de carreras de posgrado y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU Nº 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD Nº 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

### POR ELLO:

# EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del curso de posgrado Litigación Penal en Juicio por Jurados, a cargo de los Prof. Francisco Marull (UNLPam) y Leticia Lorenzo (INECIP), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y estadía a los Prof. Marull y Lorenzo con fondos provenientes de la FUNS.

**ARTÍCULO 3º**: Autorizar el cobro de un arancel de pesos dos mil (\$2.000), pagadero -hasta- en dos cuotas de pesos un mil (\$1.000).

**ARTÍCULO 4º**: Fijar un arancel diferenciado de pesos un mil (\$1.000) para los auxiliares de docencia del Departamento de Derecho, pagadero -hasta- en dos cuotas de pesos quinientos (\$500).

**ARTÍCULO 5º**: Exceptuar del pago del arancel a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Derecho Penal.

ARTÍCULO 6º: Registrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archivese

ESTOPIA

Mg. CARINA PAMELA TO OSA SECRETARIA ACADEMICA

# DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO **Expediente 4105/2015**

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada presentado por los estudiantes Nadia Erika Carrara, Araceli Belén Moreschi Cisneros, Lara Antonella Brini, Micaela García Douma y Mariano Enrique Rudolf, para participar de la Competencia Internacional de Arbitraje que se realizara en Santiago de Chile, el pasado mes de septiembre, con la coordinación de la Prof. Corina Iuale;

Y CONSIDERANDO:

Que la competencia ya tuvo lugar y los estudiantes participaron afrontando cada uno por su cuenta los gastos de pasajes y estadía:

Que se han agotado los fondos de la partida viajes extracurriculares del Departamento de Derecho;

Que el Departamento de Derecho ha participado ininterrumpida en estas competencias desde el año 2012;

Que el Concurso de referencia implica una actividad de relevancia para la práctica profesional en el área de la litigación oral;

Que es política del Departamento de Derecho incentivar la participación de los estudiantes en este tipo de actividades;

Que resulta de interés institucional tener representación ininterrumpida en los concursos interuniversitarios vinculados a la formación de los estudiantes de grado;

Que existen fondos provenientes de recursos propios, en la cuenta de la Fundación de

la Universidad Nacional del Sur;

POR ELLO, ESTA COMISIÓN DE POSGRADO RECOMIENDA: Otorgar una ayuda económica de \$1.500 (pesos mil quinientos) a los alumnos Nadia Erika Carrara, Araceli/Belén Moreschi Cisneros, Lara Antonella Brini, Micaela García Douma y Mariano Enrique Rudolf, para financiar parcialmente los gastos de estadía y/o pasajes en Santiago de Chile en oportunidad de asistir a la VIII Competencia Internacional de Arbitraje.

Mg. CARINA PAMELA SECRETARIA ACAT DPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELATOLOSA SECRETARIA ACADEMIDA DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Expediente N° 9109/15

Bahía Blanca, 26 de octubre de 2015

Comisión de Interpretación y reglamento

Visto el Expediente Nº 44 5 iniciado por Delgado, Fernando, en el que propone establecer la libre elección de la comisión de cursado en las asignaturas organizadas en comisiones,

#### Y considerando:

- Que en numerosas materias organizadas por comisiones, la inscripción del estudiante a una determinada comisión se encuentra prefijada de antemano por la letra inicial de su apellido.
- Que esta circunstancia impide que el alumno pueda elegir la comisión en la cual cursar la materia.
- Que esta restricción no permite al alumno organizar sus horarios de cursada de la manera que lo considere más conveniente.
- Que muchos estudiantes se ven impedidos de cursar en la comisión que les corresponde según su apellido, sea por razones laborales, de distancia o cualquier otra índole, debiendo iniciar el trámite de cambio de comisión, generando un dispendio administrativo innecesario.
- Que existen en la carrera de Abogacía cátedras organizadas por comisiones, en donde la inscripción a la comisión de cursado no se encuentra condicionada por la letra inicial del apellido, siendo esto posible sin mayores inconvenientes.

perfor

Por ello, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

ARTÍCULO 1º: El alumno podrá optar por inscribirse en cualquiera de las diferentes comisiones de cursado de las asignaturas de la carrera de Abogacía.

ARTÍCULO 2º: Las cátedras podrán a los fines de un adecuado desarrollo de las clases, establecer cupos para la inscripción en las diferentes comisiones, superados los cuales el alumno deberá inscribirse en las demás comisiones disponibles.

ARTÍCULO 3º: En caso de que se establezca un cupo, continuará disponible el trámite administrativo de cambio de comisión mediante solicitud al Departamento de Derecho, para los casos en que el alumno se encuentre imposibilitado de cursar en las comisiones que cuenten con cupo disponible.

ARTÍCULO 4°: De forma

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA

Pérez Docina

MARTIN

JASSON

# Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Bahía Blanca, 26 de Octubre de 2015

Visto el Proyecto obrante a fs. 7/8 esta Comisión de Enseñanza aconseja que <u>previo</u> al ingreso de las presentes actuaciones al plenario del Consejo Departamental, se remita el expediente a la totalidad de las cátedras del Departamento de Derecho para que manifiesten su opinión.

José Luis CENTURION

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



#### Comisión de enseñanza

#### Visto

• El expediente N° 4142 presentado por Pérez Dorina, solicitando que se establezcan dos fechas de finales por mes, una durante los primeros 15 (quince) días del mes y 1 (una) en la segunda quincena, con una diferencia entre ambas mesas de final de 10 (diez) días.

#### Considerando

Some

- Que se presenta una dificultad al momento de rendir finales, debido a la dilación temporaria que suele haber entre una fecha y otra, generando un retraso importante e innecesario en el desarrollo de la carrera.
- Que de esta forma se colaboraría para que los alumnos puedan transcurrir la carrera de una forma más dinámica.
- Que tal solicitud tiene por objeto permitir que los alumnos puedan cumplir de un modo más satisfactoriamente con las correlatividades exigidas por las materias, así como también ayudar a que los mismos se mantengan dentro del sistema de inecuaciones.

Es por ello esta comisión de enseñanza aconseja aprobar el siguiente proyecto.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SEGRETARIA ACADEMICA UPTO DE DERECHO - U.N.S.

MARTÍN JASSON



#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Bahía Blanca, 26 de Octubre de 2015

Visto:

El proyecto obrante a fs. 1 por el cual se solicita la implementación de dos mesas de examen final por mes;

Las resoluciones RN 025/85 y CSU 186/15 cuyas copias obran agregadas a fs. 4/6 de este expediente administrativo por el cual se implementa el período de "exámenes en todo tiempo" que regirá desde el 15 de febrero hasta el 20 de diciembre de cada año (Art. 1º inciso e) de la primera de las resoluciones mencionadas; y

Considerando:

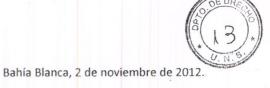
Que el tema se encuentra plenamente resuelto con el sistema de exámenes en todo tiempo y el proyecto a fs. 1 resulta superfluo.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja no hacer lugar al mismo.

José Luis CENTURION

ES COPIA

Mg. CARINAPAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA DPTO. DE DERECHO - U.N.B.



### Comisión de enseñanza

<u>Visto</u> el expediente administrativo Nº , presentado por Noelia Verónica Romagnoli, solicitando la excepción a la inecuación.

Que la alumna se anoto en 2 asignaturas, teniendo cursadas 7 materias.

#### Considerando:

Que el hecho de no otorgársele implicaría un retraso innecesario de la carrera.

Que la alumna aprobó los primeros parciales de las mismas.

Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de la misma naturaleza.

Que de hacerle lugar se le permitiría cursar ambas asignaturas.

Por lo tanto esta comisión aconseja hacer lugar al pedido de excepción a la inecuación

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Roser Doorns.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICIEUD DE EQUIVALENCIA	
Alumno/a: CALLIA RUNOZ L.U. 113000	
Con el dictamen del profesor a fs, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.	
BAHIA BLANCA, 70 2 NOV 2015	
Abog. ANDRES BOUZAT DIRECTOR DECANO DEPTO. DE DERECHO	
	X.
Visto el informe del profesor SONGE ANNU 30 VALLATÍ	
a fs. 10.1, esta Comisión aconseja su aprobación.  COMISION DE ENSEÑANZA  BAHIA BLANCA, 9 11 15	
Alog. ANDRES BOUZAT	
DIRECTOR DECANO DEPTO. DE DERECHO	





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

ASUNTO: JOLICIEUD DE EQUIVALENCIA JATERNA
Alumno/a: ZENER ANDRES PEREZ WELLA L.U. 78372
Con el dictamen del profesor a fs, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.
BAHIA BLANCA, <b>2 1 OCT</b> 2015
Abog. ANDRES BOUZAT DIRECTOR DECANO DESTO. DE DEREGNO
Visto el informe del profesor RAVIOS INDOVEN TESTA
a fs, esta Comisión aconseja su aprobación.
COMISION DE ENSEÑANZA
BAHIA BLANCA, 26 10 2015
ZELA YX
Abog. ANDRES BOUZAT DIRECTOR DEGANO DEPTO. DE DERECHO
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA SECRETARIA ACADEMICA DPTO DE DERECHO - U.N.S